ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

“OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA SÉPTICO SANITARIO EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CORDOBA”.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la ejecución de obras de mejoramiento, mantenimiento y construcción del sistema séptico sanitario en el Centro de Vida del municipio de Planeta Rica, departamento de Córdoba, ubicado en la zona urbana del municipio.

El alcance del proyecto comprende la ejecución de actividades orientadas al mejoramiento de las condiciones físicas, funcionales y sanitarias de la infraestructura existente. Entre las principales intervenciones se encuentran la adecuación de las instalaciones eléctricas, el mantenimiento de aparatos sanitarios, la construcción de un sistema séptico para el adecuado tratamiento y disposición final de las aguas residuales, la instalación de máquinas biosaludables y una banda caminadora eléctrica, con el fin de fortalecer los espacios destinados al desarrollo de actividades recreativas, físicas y de bienestar de los usuarios.

Las intervenciones se ejecutarán exclusivamente dentro de las instalaciones del Centro de Vida, por lo que no se contempla la intervención de otros puntos o frentes de trabajo.

Con la ejecución de estas obras se busca garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, accesibilidad, salubridad y confort para los usuarios del Centro de Vida, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de los servicios prestados y al bienestar de la población adulta mayor beneficiaria.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La intervención se desarrollará en el Centro de Vida del municipio de Planeta Rica, Córdoba, infraestructura destinada a la atención integral de la población adulta mayor.

Actualmente, la infraestructura presenta deficiencias en el sistema sanitario, evidenciadas por la inadecuada evacuación y la generación de malos olores, como consecuencia del deterioro y la capacidad insuficiente del sistema existente para atender las necesidades.

De igual manera, las instalaciones eléctricas requieren actividades de mantenimiento y adecuación de los elementos que conforman el sistema de iluminación. Asimismo, los equipos biosaludables existentes presentan deterioro ocasionado por la exposición permanente a las condiciones ambientales y al uso continuo, afectando su estado físico, funcionalidad y las condiciones de seguridad para los usuarios.

En atención a estas condiciones, el proyecto contempla la construcción de un nuevo sistema séptico para el adecuado tratamiento y disposición de las aguas residuales, el suministro de las instalaciones eléctricas, el mantenimiento de los aparatos sanitarios existentes, el suministro de nuevas máquinas biosaludables y una banda caminadora eléctrica.

Con la ejecución de estas actividades se busca mejorar las condiciones de funcionamiento, seguridad, salubridad y confort de la infraestructura, garantizando espacios adecuados para la prestación de los servicios y el bienestar de la población adulta mayor beneficiaria.













a. Localización:



Figura 1.1. Localización del proyecto

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las principales actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- **EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN SECO DE 0,00M A 0,70 M. PARA TENDIDO SANITARIO:**

Excavación manual en material común seco, entre 0,00 m y 0,70 m de profundidad, para la conformación de zanjas destinadas al tendido de tubería sanitaria, de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto. Incluye el uso de herramientas menores necesarias para la correcta ejecución de la actividad.

Unidad de medida: Metro cúbico (m^3).

- **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE 4" EN PVC. PARA TENDIDO SANITARIO, INCLUYE; ACCESORIOS DE INSTALACIÓN:**

La actividad comprende el suministro e instalación de la tubería, así como de todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento y todas las labores necesarias para garantizar la adecuada conducción y evacuación de las aguas residuales, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y normas aplicables al proyecto.

Unidad de medida: Metro (m).

- **CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN Y/O EMPALME DE 40X40X40 CM MEDIDAS INTERNAS. INCLUYE TAPA:**

La actividad es destinada a facilitar la inspección, limpieza, mantenimiento y conexión de tuberías. Incluye suministro de equipos, materiales, construcción de la estructura y ejecución de todas las labores requeridas para su correcto funcionamiento de acuerdo con las especificaciones del proyecto.

Unidad de medida: Unidad (und).

- **EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN SECO:**

Esta actividad realizada de forma manual para la conformación de espacios requeridos para la ejecución de las obras proyectadas y todas las labores necesarias para garantizar las condiciones adecuadas para la instalación de redes, estructuras o elementos contemplados en el proyecto.

Unidad de medida: Metro cúbico (m^3).

- **CONCRETO DE 2500 PSI PARA LOSA FONDO TANQUE:**

La actividad incluye suministro, transporte, preparación, vaciado y curado de concreto de 2.500 psi para la construcción de la losa de fondo del tanque, de acuerdo con las dimensiones y espesores establecidos en los planos del proyecto, así como la utilización de equipos, herramientas y mano de obra necesarios para garantizar la resistencia, estabilidad e impermeabilidad requeridas para la estructura.

Unidad de medida: Metro cúbico (m^3).

- **SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA SEPTICO INTEGRADO DE 2000 LS:**

Esta actividad comprende el suministro e instalación del tanque séptico, nivelación y fijación, realización de las conexiones de entrada y salida con la red sanitaria, pruebas de funcionamiento, así como herramientas y mano de obra necesarios para garantizar su correcta operación, de conformidad con los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

Unidad de medida: Unidad (und).

- **INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAMPO DE INFILTRACION EN TUBERIA DE EN PVC. SANITARIA, INCLUYE; ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y GRAVA PARA INFILTRACION:**

Comprende la instalación del sistema de campo de infiltración para la disposición final de las aguas residuales tratadas provenientes del sistema séptico. La actividad incluye el suministro e instalación de tubería PVC sanitaria, accesorios de conexión, colocación de grava de infiltración, conexión al tanque séptico y todas las labores, materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.

Unidad de medida: Unidad (Und).

- **CABLE TRENZADO # 4:**

Comprende el suministro e instalación de cable trenzado No. 4 AWG para redes eléctricas.

Unidad de medida: Metro (m).

- **SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LAMPARAS HERMETICAS LED DE 2X18:**

La actividad contempla el montaje y fijación de las luminarias, su conexión a la red eléctrica existente, verificación de polaridad, pruebas de encendido y funcionamiento, garantizando una iluminación uniforme, segura y acorde con los requerimientos técnicos.

Unidad de medida: Unidad (Und).

- **SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIAS ALUMBRADO PUBLICO 60 W:**

La actividad comprende el montaje de la luminaria sobre el soporte existente o proyectado, su conexión al sistema eléctrico, ajuste y orientación para garantizar una adecuada distribución del flujo luminoso, realización de pruebas de funcionamiento y puesta en servicio, de conformidad con los planos.

Unidad de medida: Unidad (Und).

- **MANTENIMIENTO DE APARATOS SANITARIOS:**

Esta actividad comprende la revisión general y limpieza de los aparatos sanitarios, así como las pruebas de funcionamiento requeridas para garantizar su correcta operación.

Unidad de medida: Unidad (Und).

- **SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINAS BIOSALUDABLES:**

Instalación de máquinas biosaludables para el fortalecimiento de los espacios destinados a la actividad física y recreativa de los usuarios del Centro de Vida. La actividad comprende la ubicación de los equipos conforme a los planos del proyecto, preparación del área de instalación, anclaje y fijación de las estructuras, verificación de su estabilidad, alineación y correcto funcionamiento, garantizando condiciones de seguridad, resistencia y adecuado uso por parte de los usuarios.

Unidad de medida: Unidad (Und)

- **SUMINISTRO DE BANDA CAMINADORA ELECTRICA:**

Dotación de una banda caminadora eléctrica para el desarrollo de actividades físicas y de acondicionamiento de los usuarios del Centro de Vida. El equipo deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto y entregarse completamente ensamblado, con todos sus componentes, accesorios y manuales de operación, listo para su puesta en funcionamiento.

Unidad de medida: Unidad (Und).

a. Principales Ítems de pago:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
1.1	Excavación en material común seco de 0,00m a 0,70 m. para tendido sanitario.	M3	10,50	$ 59.385,00	$ 623.543,00
1.2	Suministro e instalación de tuberia de 4" en pvc. Para tendido sanitario, Incluye; accesorios de instalación.	M	50,00	$ 42.466,00	$ 2.123.300,00
1.3	Construcción de cajas de inspección y/o empalme de 40x40x40 cm medidas internas. Incluye tapa.	UND	3,00	$ 478.260,00	$ 1.434.780,00
					$ 4.181.623,00
2	**POZO SÉPTICO**				
2,1	Excavación en material común seco	M3	4,86	$ 59.385,00	$ 288.611,10
2,2	concreto de 2500 psi para losa fondo tanque	M3	0,18	$ 555.864,00	$ 100.055,52
2,3	suministro e instalacion de sistema septico integrado de 2000 Ls	UND	1,00	$ 6.604.677,00	$ 6.604.677,00
2,4	Instalación de sistema de Campo de infiltracion en tuberia de en pvc. Sanitaria, Incluye; accesorios de instalación y grava para infiltracion.	UND	1,00	$ 4.296.220,00	$ 4.296.220,00
				SUBTOTAL	**$ 11.289.563,62**
3	**ELECTRICO**				
3,1	Cable trenzado # 4	M	230,00	$ 38.553,00	$ 8.867.190,00
3,2	Suministro, transporte e instalacion de lamparas hermeticas led de 2x18	UND	70,00	$ 172.552,00	$ 12.078.640,00
3,3	Suministro, transporte e instalacion de luminarias alumbrado publico 60 W.	UND	8,00	$ 757.100,00	$ 7.440.000,00
				SUBTOTAL	**$ 28.385.830,00**

4	**MANTENIMIENTOS**				
4,1	Mantenimiento de Aparatos Sanitarios	UND	1,00	$ 1.103.927,50	$ 1.103.927,50
4,2	Suministro e instalacion de maquinas Biosaludables	UND	4,00	$ 3.753.657,41	$ 15.014.629,63
				SUBTOTAL	**$ 16.118.557,1**
	VALOR COSTO DIRECTO:				**$ 59.975.574,00**
	ADMINISTRACION:			26,00%	$ 15.593.649,00
	IMPREVISTOS:			1%	$ 599.756,00
	UTILIDADES:			5%	$ 2.998.779,00
				SUBTOTAL	**$ 79.167.758,00**
5	**SUMINISTROS**				
5,1	Suministro de Banda caminadora electrica	UND	4,00	$ 4.241.000,00	$ 16.964.000,00
				IVA 19%	$ 3.223.160,00
					$ 20.187.160,00
	COSTO TOTAL DE OBRAS (CON A.I.U)				**$ 99.354.918,00**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo para la ejecución del objeto contractual de la presente modalidad de selección es de un (1) mes, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato incluye costos directos e indirectos se pagará de la siguiente manera **A. PAGOS PARCIALES**, de hasta el 90% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución del contrato, presentadas con avances de obra superiores al 30% de ejecución de la obra, para lo cual será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el Supervisor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, informe del Supervisor e informe del supervisor. **B**. **UN PAGO FINAL**, equivalente al 10% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del Supervisor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, informe del contratista, liquidación del contrato y actualización de las garantías cuando a ello haya a lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARAGRAFO SEGUNDO**.- Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos

de soporte necesarios para sustentar los avances de la obra durante el período de las actas. **PARAGRAFO TERCERO**.- El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA**, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARAGRAFO CUARTO**: Los pagos del contrato objeto de este proceso de selección, se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las actividades objeto del contrato deberán ejecutarse dentro de las instalaciones del Centro de Vida del municipio de Planeta Rica, procurando mantener la continuidad de las actividades desarrolladas en la institución y minimizando las afectaciones a los usuarios.

Todas las obras deberán ejecutarse de conformidad con los planos, especificaciones técnicas, diseños aprobados, normas técnicas vigentes y las instrucciones impartidas por la supervisión. Los materiales empleados deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las normas técnicas aplicables.

Durante la ejecución del proyecto, el contratista deberá implementar las medidas necesarias de señalización, seguridad industrial y salud en el trabajo, garantizando la protección de los trabajadores, usuarios y visitantes de la edificación.

Las excavaciones, instalaciones sanitarias y eléctricas, así como las obras civiles complementarias, deberán ejecutarse verificando previamente la ubicación de las redes existentes, evitando daños a la infraestructura y garantizando su correcto funcionamiento una vez finalizadas las intervenciones.

Los residuos generados durante la ejecución de las obras deberán ser recolectados, transportados y dispuestos de conformidad con la normativa ambiental vigente, manteniendo las áreas de trabajo limpias y en condiciones adecuadas de orden y aseo.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrat

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. en consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios

e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la nómina del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

• Un (1) director de obra

• Un (1) residente de proyecto

a. Requisitos del personal

Conforme a la Resolución del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 330 del 8 de junio de 2017 o la norma que la modifique o la derogue, todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	Cargo	Titulo profesional	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia especifica (años mínimos)
1	**Director de obra**	Profesional en Ingeniera Civil	Experiencia mínima de 3 años Esta experiencia se	Experiencia especifica mayor a dos (02) años como director de obra en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO O

			contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIAS O BATERIAS SANITARIAS O POZOS SÉPTICOS
2	**Residente de obra**	Profesional en Ingeniera Civil	Experiencia mínima de 3 años Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia especifica mayor a un (01) año como director o residente de obra en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIAS O BATERIAS SANITARIAS O POZOS SÉPTICOS

b. Maquinaria mínima del Proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Mezcladora de concreto 1 bulto.
2. Vibrador de concreto 2hp manguera 3mts.
3. Escalera
4. Andamios cuerpos
5. Voltimetro

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. el contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto.

en consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. de igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad deberá definir puntualmente cuales son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, SERVIDUMBRES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

11.1 PREDIOS: El predios objeto de intervención es de propiedad del Municipio de Planeta Rica, de conformidad con lo consignado en la escritura No. 731 de 1997 y matricula inmobiliaria No. 148-30096, que se anota a continuación:



La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAHAGUN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240530246095200184 **Nro Matrícula: 148-30096**

Pagina 1 TURNO: 2024-148-1-9741

Impreso el 30 de Mayo de 2024 a las 07:56:23 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 148 - SAHAGUN DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: PLANETA RICA VEREDA: PLANETA RICA
FECHA APERTURA: 07-10-1997 RADICACIÓN: 97-2157 CON: ESCRITURA DE: 09-09-1997
CODIGO CATASTRAL: **23555001000000010200000000000**COD CATASTRAL ANT: 23555000100010200000
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
VER LINDERIS ESCROTIRA 731 DE 09- 09- 97.- NOTARIA UNICA DE PLANETA RICA.

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
COMPLEMENTACION DE LA TRADICION.- 01).- REGISTRO DE FECHA 05-05-69.- ESCRITURA 83 DE 31-03-69.- NOTARIA UNICA DE PLANETA RICA. ACLARACION DE LAS ESCRITURAS 739 Y 182 SOBRE ENGLOBA MIENTO.- A; PERTUZ PUCHE, RAFAEL.- 02).- REGISTRO DE FECHA 02-07-68.- ESCRITURA 182 DE 11-03-68.- NOTARIA UNICA DE PLANETA RICA.. MODO DE ADQUIRIR.- COMPRAVENTA.- DE: PERTUZ REDON DO, RAFAEL.- PETUZ PUCHE, RAFAEL.- 03) REGISTRO DE FECHA 11-05-63.- ESCRITURA 759 DE 28-11-62.- NOTARIA UNICA DE SAHAGUN.- MODO DE ADQUIRIR.- COMPRAVENTA.- DE: TORRES ROSSO, GENA RO.- A: PERTUZ PUCHE, RAFAEL.- 04).- REGISTRP DE FECHA 02-09-66.- ESCRITURA 339 DE 18-08-66.- NOTARIA UNICA DE PLANETA RICA.- MODO DE ADQUIRIR.- COMPRAVENTA.- DE: VASQUEZ VELEZ, RAUL A; PERTUZ REDONDO, RAFAEL - 05).- REGISTRO DE FECHA 22-07-59.- ESCRITURA 482 DE 06-07-59.- NOTARIA UNICA DE SAHAGUN.- MODO DE ADQUIRIR.- COMPRAVENTA.- DE; VASQUEZ VELEZ, RAUL. A, PERTUZ, RAFAEL.- 06).- REGISTRP DE FECHA 30-05-56.- ESCRITURA 3.319 DE 23-05-56.- NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN.- MODO DE ADQUIRIR.- COMPRAVENTA.- DE: ESCOBAR RESTRE- PO, ALBERTO.- A; PERTUZ REDONDO, RAFAEL - 07).- REGISTRO DE FECHA 23-07-59.- ESCRITURA 1.682 DE 23-07-59.- NOTARIA 3 DE BOGOTA.- MODO DE ADQUIRIR.- COMPRAVENTA.- DE; CASTRO MEDINA, LEON.- A; VASQUEZ VELEZ RAUL. 08). REGISTRO DE FECHA 14-08-62. ESCRITURA 495 DE 11-08-62. NOTARIA UNICA DE SAHAGUN. MODO DE ADQUIRIR COMPRAVENTA. DE; MARTINEZ PEREZ HERI- BERTO-MARTINEZ PEREZ RAFAEL Y MARTINEZ PEREZ CARMEN ALICIA. A; TORRES ROSSO GENARA. 09). REGISTRO DE FECHA 22-04-55. ESCRITURA 222 DE 16-04-55. NOTARIA UNICA DE SAHAGUN. MODO DE ADQUIRIR COMPRAVENTA. DE; HOYOS VIUDA DE SAL- GADO ELVIRA. A; MARTINEZ HERIBERTO.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) LT 5 HTS 1 430 M 2

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
148 - 6105

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-10-1976 Radicación: S/N
Doc: ESCRITURA 665 DEL 06-10-1976 NOTARIA UNICA DE PLANETA RICA VALOR ACTO: $713,700
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAHAGUN

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240530246095200184 **Nro Matrícula: 148-30096**

Pagina 2 TURNO: 2024-148-1-9741

Impreso el 30 de Mayo de 2024 a las 07:56:23 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERTUZ PUCHE RAFAEL X

A: BANCO GANADERO.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-11-1981 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 679 DEL 28-09-1981 NOTARIA UNICA DE PLANETA RICA VALOR ACTO: $4,280,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA-AMPLIACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERTUZ PUCHE RAFAEL X

A: BANCO GANADERO.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-10-1985 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 589 DEL 13-09-1985 NOTARIA UNICA DE PLANETA RICA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0203 RATIFICACION DE LA ESCRITURA 679 Y E685 DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERTUZ PUCHE RAFAEL X

A: BANCO GANADERO.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-10-1989 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 577 DEL 13-10-1989 NOTARIA UNICA DE PLANETA RICA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERTUZ PUCHE RAFAEL X

A: BANCO GANADERO.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-09-1997 Radicación: 2157

Doc: ESCRITURA 731 DEL 09-09-1997 NOTARIA UNICA DE PLANETA RICA VALOR ACTO: $40,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERTUZ PUCHE RAFAEL

A: MUNICIPIO DE PLANETA RICA X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-08-2001 Radicación: 1918

Doc: ESCRITURA 371 DEL 27-07-2001 NOTARIA UNICA DE PLANETA RICA VALOR ACTO: $10,000,000

Se cancela anotación No: 1,2,3,4

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública



La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAHAGUN

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240530246095200184 **Nro Matrícula: 148-30096**

Pagina 3 TURNO: 2024-148-1-9741

Impreso el 30 de Mayo de 2024 a las 07:56:23 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA CANCELACION DE HIPOTECA Y AMPLIACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO S.A.

A: PERTUZ PUCHE RAFAEL **CC# 2912980 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "6"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha:

EN ANOTACION 03, CODIGO 0203, INCLUIDA VALE. 28-07-05.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2011-148-3-194 Fecha: 18-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 6 Nro corrección: 1 Radicación: 2013-148-3-20 Fecha: 23-01-2013

SE CANCELA LA ANOTACION 1, 2 Y 4 HEREDADAS DEL FOLIO MATRIZ. ES VIABLE SEGUN ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21-12-2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-148-1-9741 **FECHA: 30-05-2024**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

ELKIN RAFAEL GUEVARA VERGARA

REGISTRADOR SECCIONAL

11.2 LICENCIAS Y PERMISOS: Para la ejecución de las obras a contratar no se requiere contar con licencias ni permisos, tal como se evidencia en la certificación expedida por el secretario de planeación en fecha 16 de Junio de 2026, a saber:



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN

DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CORDOBA

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión denominado "**OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA SÉPTICO SANITARIO EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CORDOBA**", teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y las actividades que se llevaran a cabo. No se requiere permisos, ni licencias ambientales

Para constancia se firma la presente en el Municipio de Planeta Rica a los (16) días del mes de junio de 2026.

JORGE ISAAC GIL MERCADO
Secretario de Infraestructura y Planeación

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

La ejecución de las obras deberá realizarse de conformidad con los diseños, planos y especificaciones técnicas del proyecto, cumpliendo la normativa técnica vigente aplicable a cada una de las actividades.

Para las obras correspondientes al sistema séptico y las redes sanitarias se deberán atender las disposiciones contenidas en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS vigente, así como las especificaciones técnicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que resulten aplicables.

Las instalaciones eléctricas deberán ejecutarse de conformidad con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y las normas técnicas colombianas aplicables.

Los materiales, equipos y procedimientos constructivos deberán cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto, las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables y la reglamentación vigente en materia de construcción, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No se incluirán documentos técnicos adicionales.

Para constancia se firma en Planeta Rica, a los treinta y un (31) días del mes de Julio de 2026.

Atentamente,



JESUS ANDRES ANAYA HERAZO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION
MUNICIPIO DE PLANETA RICA